

nistro Plenipotenciario en Carácas, Señor Doctor Meliton Valverde, dándosele la publicidad legal.

Dado en la sala del despacho del Gobierno, refrendado y sellado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y Secretario general, sellado con el sello de la República.—Santiago de los Caballeros á 21 de Setiembre de 1864, 21 de la Independencia y 2º de la Restauracion.—El Vice-Presidente, Ulises F. Espailat.—El Secretario general, Ministro de Relaciones Exteriores, Manuel Ponce de Leon.—Es copia conforme: el oficial mayor de la seccion de Relaciones Exteriores, D. A. Rodriguez, hijo.

---

Núm. 797.—DECRETO del G. P. convocando una Convencion Nacional.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Gobierno Provisorio.

Considerando: que la soberanía reside esencialmente en la nacion.

Considerando: que las circunstancias por las cuales atraviesa el pais exigen imperiosamente que la primera autoridad de la Nacion se encuentre revestida de la mayor fuerza de acción, para poder vencer los obstáculos que puedan oponerse a la marcha regular de los negocios públicos.

Considerando: que para que un poder sea fuerte y estable es esencial que su nominacion sea legítima,

DECRETA:

Art. 1º Queda convocada una Convencion Nacional Soberana, que deberá reunirse el dia 20 de Noviembre venidero.

Art. 2º El modo en que deba nombrarse esta Convencion será objeto de un decreto.

Art. 3º. La ciudad de Santiago de los Caballeros será el asiento de la Convencion Nacional.

Art. 4º. El Gobierno Provisorio de la República cesará en sus funciones, desde el momento en que esté reunida la mayoría de la Convencion, y que ella lo determine.

Dado en Santiago de los Caballeros, en la sala de Gobierno, a los 30 dias del mes de Setiembre de 1864.—El Presidente, José Antonio Salcedo.—El Vice-Presidente, Ulises F. Espailat.

—Refrendado: El Ministro del Interior, Justicia y Policía, Vicente Morel.—El Ministro de la Guerra, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Silverio Delmonte.—El Ministro de Hacienda, Rafael Maria Leyba.

---

Núm. 798.—ACTA desconociendo la Presidencia del general José A. Salcedo, y nombrando al general Gaspar Polanco.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—En la ciudad de Santiago de los Caballeros, á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, y en el Fuerte de San Luis, a la hora de las doce de la noche, se reunieron el Señor General de division Gaspar Polanco, jefe de operaciones de la línea de Puerto Plata; el Señor general Ministro de la Guerra encargado de la presidencia del Gobierno, Silverio Delmonte; el de Relaciones Exteriores, general M. Ponce de Leon; el del Interior, Justicia y Policía, general Vicente Morel; y el Ministro de Hacienda, Señor Rafael M. Leyba; el Señor Comandante de armas interino, coronel Pedro Batista; el Señor general Manuel Rodriguez; el señor coronel de artillería de la línea de Puerto Plata, Candelario Oquendo; el idem del Fuerte, Señor José Gomez; el idem Pedro Quintin Reinoso; el comandante de artillería, Señor Manuel de J. Rodriguez; el idem de policia, Señor Ramon Pacheco; el coronel de artillería, Señor Mariano Díez; el coronel tesorero de Hacienda, Señor Lorenzo Fenelon Prud'homme; el idem de ejército, Enrique Favard; el idem Cipriano Cotes y otros muchos jefes y oficiales, y multitud de ciudadanos.

El Señor general Gaspar Polanco expresó en un breve discurso, la conveniencia de desconocer absolutamente la autoridad del Señor general José Antonio Salcedo como Presidente del Gobierno Provisorio, omitiendo la manifestacion de los motivos, por ser su eco, en aquel momento, la expresion de la mayoría y la voluntad general: manifestó ademas el Señor general Gaspar Polanco, por este mismo poder de la opinion general, que el Señor general Ulises F. Espailat, actual vice-Presidente del Gobierno, continuase como tal, lo mismo que los demas Ministros que componen el Gobierno, cuyos actos todos se aprueban; quedando las cosas en el igual estado en que hoy se hallan, hasta la suprema resolución de la Convencion Nacio-

—Refrendado: El Ministro del Interior, Justicia y Policía, Vicente Morel.—El Ministro de la Guerra, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, Silverio Delmonte.—El Ministro de Hacienda, Rafael Maria Leyba.

---

Núm. 798.—ACTA desconociendo la Presidencia del general José A. Salcedo, y nombrando al general Gaspar Polanco.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—En la ciudad de Santiago de los Caballeros, á los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, y en el Fuerte de San Luis, a la hora de las doce de la noche, se reunieron el Señor General de division Gaspar Polanco, jefe de operaciones de la línea de Puerto Plata; el Señor general Ministro de la Guerra encargado de la presidencia del Gobierno, Silverio Delmonte; el de Relaciones Exteriores, general M. Ponce de Leon; el del Interior, Justicia y Policía, general Vicente Morel; y el Ministro de Hacienda, Señor Rafael M. Leyba; el Señor Comandante de armas interino, coronel Pedro Batista; el Señor general Manuel Rodriguez; el señor coronel de artillería de la línea de Puerto Plata, Candelario Oquendo; el idem del Fuerte, Señor José Gomez; el idem Pedro Quintin Reinoso; el comandante de artillería, Señor Manuel de J. Rodriguez; el idem de policía, Señor Ramon Pacheco; el coronel de artillería, Señor Mariano Díez; el coronel tesorero de Hacienda, Señor Lorenzo Fenelon Prud'homme; el idem de ejército, Enrique Favard; el idem Cipriano Cotes y otros muchos jefes y oficiales, y multitud de ciudadanos.

El Señor general Gaspar Polanco expresó en un breve discurso, la conveniencia de desconocer absolutamente la autoridad del Señor general José Antonio Salcedo como Presidente del Gobierno Provisorio, omitiendo la manifestacion de los motivos, por ser su eco, en aquel momento, la expresion de la mayoría y la voluntad general: manifestó ademas el Señor general Gaspar Polanco, por este mismo poder de la opinion general, que el Señor general Ulises F. Espailat, actual vice-Presidente del Gobierno, continuase como tal, lo mismo que los demas Ministros que componen el Gobierno, cuyos actos todos se aprueban; quedando las cosas en el igual estado en que hoy se hallan, hasta la suprema resolución de la Convencion Nacio-